



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA
P E R E I R A – R I S A R A L D A

Asunto : Decide admisión – Apelación sentencia
 Proceso : Acción Popular
 Accionante : Mario A. Restrepo Z.
 Coadyuvante : Cotty Morales C.
 Accionado : Avista Colombia SAS
 Vinculados : Procuraduría General de la Nación y otros
 Procedencia : Juzgado 5º Civil del Circuito de Pereira
 Radicación : 66001-31-03-005-**2022-00069**-01 (1997)
 Mg. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

CATORCE (14) DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Cumplido el examen previo [Art.325, CGP], **se admite** la alzada del accionante contra la sentencia de primera instancia.

Están cumplidos los presupuestos de viabilidad del recurso: **(i)** Hay legitimación, pese a que el fallo fue estimatorio, porque discrepa de la forma en que se emitió la orden; **(ii)** La providencia es apelable [Arts.37, Ley 472, y 321, CGP]; **(iii)** Fue interpuesto en tiempo (Ibidem, pdf No.53); y, **(iv)** Se atendió la carga procesal de precisar los reparos, conforme al artículo 322, CGP (Ib., pdf No.43).

Ejecutoriado este auto correrán en traslado cinco (5) días al apelante **para que sustente**; cumplida la carga, se dará traslado a la parte no recurrente por el mismo término para la réplica [Art.12, Ley 2213].

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD/2023.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA 15-08-2023

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c8b45b2621d5c694557a6469df99ea4173c445137199a7c9f163d9469f43cf**

Documento generado en 14/08/2023 10:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>